

| Número parcela | Propietario | Superficie aproximada que se expropia — m² | Clase de cultivo | Varios | Fecha levantamiento actas previas | | | |
|----------------|--|--|----------------------|--------|-----------------------------------|-------|------|-------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Hora |
| 240 | D.ª Vicenta González Luis | 2.892 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 241 | D. Dionisio San Juan Ramos | 408 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 242 | D. Julián Sardonis Zarzuelo | 448 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 243 | D.ª Benigna Catalina Alonso González | 392 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 244 | D. Eudaldo Caballero Caballero | 240 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 245 | D. Eudaldo Caballero Caballero | 511 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 246 | D.ª Maria Dolores Sardonis Vegas | 832 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 247 | D. José González González | 900 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |
| 248 | D.ª Ana Nieto Cantana | 600 | Cereal secoano | — | 12 | junio | 1975 | 10,30 |

11030 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por la obra: Zona del canal de Las Bardenas, plan coordinado, primera parte, sector I, acequia 1-2, expediente adicional, término municipal de Sangüesa (Navarra).*

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Pensamiento Navarro» del día 26 de noviembre de 1971; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 11, de fecha 13 de enero de 1972 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» número 148 de fecha 10 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entragará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 18 de abril de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—Rubricado.—3.966-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11031 *CORRECCION de erratas del Decreto 942/1975, de 10 de abril, por el que se declara conjunto histórico artístico el casco antiguo de la ciudad de Santa Cruz de la Palma (Canarias).*

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 6 de mayo de 1975, páginas 9548 y 9549, se rectifica en el sentido de que en el artículo primero, donde dice: «castillo antiguo de la ciudad de Santa Cruz de la Palma»; debe decir: «casco antiguo de la ciudad de Santa Cruz de la Palma».

11032 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la División de Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la División de Física de la mencionada Facultad, aprobado por Resolución de 17 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de diciembre) y visto que la petición no implica alteración sustancial de las directrices vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto que en el tercer curso del referido plan se incluyan las disciplinas que a continuación se relacionan:

| | Horas semanales | |
|--|-----------------|-----------|
| | Teóricas | Prácticas |
| Electricidad y Magnetismo II | 2 | 2 |
| Métodos Matemáticos de la Física III | 2 | 1 |

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE COMERCIO

11033 *ORDEN de 13 de mayo de 1975 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Foret, Sociedad Anónima» para la importación de azufre terrón, por exportaciones previamente realizadas de metabisulfito potásico.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Foret, Sociedad Anónima», en solicitud de que sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 1044/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 26) y prorrogado con fecha 26 de abril de 1970.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 26 de abril de 1975, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Foret, S. A.», por Decreto 1044/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 26), prorrogado con fecha 26 de abril de 1970, para importación de azufre terrón, por exportaciones previamente realizadas de metabisulfito potásico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación,

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

11034 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de marzo de 1975 por la que se ratifica la concesión del título «Legalmente Reconocido» a la Escuela de Turismo de Murcia, reconociendo como actual propietario a don Juan Candela Martínez.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1975, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 10742, donde dice: «... Institución Astur, S. A....»; debe decir: «... Institución Estur, S. A....».